



ESP (/) | ENG (/)

> [Sala de Prensa \(/prensa/Pages/default.aspx\)](/prensa/Pages/default.aspx) > [Noticias](#)
(/prensa/noticias/Pages/default.aspx) > **Más operadores del mercado aéreo le apuestan a la conectividad y al desarrollo social del país**

Más operadores del mercado aéreo le apuestan a la conectividad y al desarrollo social del país

☆☆☆☆☆ | 0



Foto tomada por: Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional. , 3/7/2023

Fecha del artículo [3/7/2023](#)

La Aeronáutica Civil, a través del Comité Evaluador de Proyectos Aerocomerciales, aprobó la solicitud de la aerolínea JETSMART AIRLINES S.A.S. para iniciar el proceso que le permita obtener el permiso de operación para prestar el servicio doméstico de transporte público regular de pasajeros, carga y correo en Colombia.

De acuerdo con la solicitud aprobada por la Autoridad, la aerolínea tendría su base principal en la ciudad de Bogotá, y usaría aviones tipo AIRBUS A320-271 NEO para cubrir 27 rutas nacionales entre los aeropuertos de Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali, Barranquilla, Santa Marta, Bucaramanga, San Andrés, Pereira, Montería, Cúcuta, Pasto y Pereira.

De acuerdo con el Comité Evaluador, teniendo en cuenta las frecuencias propuestas para las 27 rutas solicitadas, la empresa deberá presentar un plan de cumplimiento según la cantidad de aeronaves y la cantidad de rutas que operarán.

Las rutas y frecuencias que fueron contempladas en la solicitud por la aerolínea JETSMART AIRLINES S.A.S. son las siguientes:

Rutas	Frecuencias semanales
Bogotá - Medellín - Bogotá	49
Bogotá -Cartagena - Bogotá	35
Bogotá -Cali-Bogotá	28
Bogotá - Barranquilla - Bogotá	28
Bogotá - Santa Marta-Bogotá	28
Bogotá - Bucaramanga-Bogotá	24
Bogotá - San Andrés - Bogotá	21
Cartagena - Medellín - Cartagena	35
Bogotá - Pereira - Bogotá	14
Bogotá - Montería - Bogotá	14
Bogotá - Cúcuta - Bogotá	14
Medellín - Santa Marta - Medellín	14
Cali - Medellín - Cali	14
Barranquilla - Medellín - Barranquilla	11
Cali - Cartagena - Cali	11
San Andrés - Medeln - San Andrés	7
San Andrés - Cartagena - San Andrés	7
Cartagena - Pereira - Cartagena	7
Bogotá - Pasto - Bogotá	7

Medellín - Pereira - Medellín	7
Medellín - Montería - Medellín	7
Cúcuta - Medellín - Cúcuta	7
Medellín - Pasto - Medellín	7
Bucaramanga - Pereira - Bucaramanga	7
Cúcuta - Pereira - Cúcuta	7
Cartagena - Cúcuta - Cartagena	7
Barranquilla - Cúcuta - Barranquilla	7

De acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, la empresa, dentro de los tres (3) meses contados a partir de la notificación de la decisión, deberá cumplir con los requisitos dispuestos para el trámite subsiguiente y aportar la documentación correspondiente. Cabe anotar que esta autorización solo constituye un visto bueno para continuar con el proceso que busca obtener el permiso de operación y está sujeta al cumplimiento de los requisitos de ley. Para el inicio de operaciones, la empresa interesada deberá obtener la certificación en un término improrrogable de dos (2) años.

Finalmente, y respecto a la aclaración presentada por la compañía frente a una posible integración entre JETSMART y American Airlines, es preciso señalar que, cualquier solicitud relativa a una integración empresarial, queda sometida al proceso de evaluación por parte de la Autoridad Aeronáutica colombiana

Políticas de privacidad (https://www.aerocivil.gov.co/politica-privacidad)	Política editorial (https://www.aerocivil.gov.co/politica-editorial)
Ayudas y tutoriales (https://www.aerocivil.gov.co/ayudas-y-tutoriales)	Correo institucional (https://outlook.office365.com/)
	Intranet (http://intranet)
	Mapa del sitio (https://www.aerocivil.gov.co/mapasitio)

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
 Av. Eldorado 103-15
 EDIFICIO CENTRAL AEROCIVIL
 PBX: +57 601 425 1000 - +57 601 518 5214
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 112373
 Bogotá D.C. Colombia
 Direcciones Regionales

(<https://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%3b3n/Pages/contactos-direcciones-regionales.aspx>)